

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188

MADRID NÚMERO 17

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.702 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Laureano Dorado Juárez, contra las empresas “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, y “Meta 10, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia de fecha 14 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Laureano Dorado Juárez, contra “Meta 10, Sociedad Limitada”, y “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la empresa demandada “Meta 10, Sociedad Limitada”, a abonar al actor 6.904,89 euros, más el 10 por 100 correspondiente en concepto de interés por mora, y debo condenar y condeno a la empresa “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, a abonarle al actor 152.536,44 euros, más el 10 por 100 de 26.536,44 euros en concepto de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Meta 10, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/53/11)